

(diecinueve euros, cuarenta y siete céntimos) de costas devengadas al día de la fecha, 32,35 euros (treinta y dos euros, treinta y cinco céntimos) de intereses de demora al día 25 de marzo de 2004, por un total de 492,41 euros (cuatrocientos noventa y dos euros, cuarenta y un céntimos), perseguida en el expediente ejecutivo de apremio administrativo EJ 132196 a nombre de Ginés Mendoza García, con domicilio en Calle Alfonso X El Sabio número 47 – 4º C de Cartagena.

En consecuencia notifíquese esta Diligencia al deudor, advirtiéndole que para el caso que resultase nuevo sobrante este quedará a su disposición, circunstancia que le será debidamente comunicada.

Cartagena, 1 de abril de 2004.- La Recaudadora Municipal, Teresa Arribas Ros.»

De conformidad con el artículo 151.2, del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a dicho deudor, para que en el plazo de quince días, comparezca en las Oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de este Ayuntamiento, a fin de otorgar la escritura de venta del bien enajenado, con la advertencia, de que en caso de incomparecencia, se otorgará de oficio por este Organismo, en nombre del deudor y a favor del adjudicatario.

Contra la presente liquidación y Diligencia de embargo de sobrante,, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Intentada la notificación expresa, como determina el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, al deudor y a su cónyuge, y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente Edicto, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en el expediente que se les sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en los procedimientos, con la advertencia de que transcurrido el plazo señalado sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Cartagena, 7 de abril de 2004.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

Cartagena

5244 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1-IU.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1 marzo de 2004, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación Número 1-IU, manzana 1, Carretera de La Unión, kilómetro 16, presentado por GEMSA.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado del Area de Urbanismo Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cieza

5241 Información pública expediente n.º 3-771/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Francisco Lucas Lucas, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-771/04. Autorización para la instalación, en suelo no urbanizable, de «Alojamientos Rurales dedicados a la hostería», en el paraje de Barratera de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.